

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. EXPEDIENTE NÚMERO 24-2012-00740

Por secretaría **requiérase** al Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de esta ciudad, para que de forma inmediata informe el trámite impartido al despacho comisorio n.39 del 26 de junio de 2019, a través del cual se comisionó la entrega dentro del proceso de la referencia.

Por lo demás, frente a la enajenación del inmueble se pone de presente que conforme las reglas consagradas por el artículo 68 del Código General del Proceso, quien a cualquier título adquiera la cosa **podrá** intervenir como litisconsorte del anterior titular. Luego, si es su deseo hacerlo así deberá anunciarlo siempre y de forma exclusiva para el cumplimiento de la sentencia, que es el estado en el que se encuentra el asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

AM

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ 9 DE FEBRERO DE 2021

PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN

ESTADO ELECTRÓNICO No. 009

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5c253f5283a6711d270f0bec8bd6b33e7103fd1de943a4fdf74350c05bea5f7

Documento generado en 08/02/2021 05:28:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**